

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****542 LOCALBIT, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Órgano de Administración de la mercantil Localbit Sociedad Anónima, por medio de la presente convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en Madrid, paseo de Yeserías, n.º 32, local, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 18 de marzo de 2017, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Órgano de Administración sobre aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2016.

Cuarto.- Facultar al Órgano de Administración para que proceda al depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procediera.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, del cambio del domicilio social.

Segundo.- Modificación, si procede, del artículo 4 de los estatutos sociales relativo al domicilio social.

Tercero.- Delegación de facultades al Órgano de Administración para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y concesión de las facultades para elevar a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y su subsanación, en su caso.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procediera.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General en la forma y requisitos establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas,

así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas.

Madrid, 3 de febrero de 2017.- Administrador único, don Eugenio García Presa.

ID: A170008282-1